

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000031

Callao, 24 de mayo de 2018

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 24 de mayo de 2018, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 222-2018-GRC/GA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 058-2018-GRC/GRPPAT y el Informe 004-2018-GRC/GRPPAT/ORE-CMN de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 405-2018-GRC/GAJ y el Informe N° 041-2018-GRC/GAJ-ERCS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 018-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, el inciso a) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una competencia constitucional de los Gobierno Regionales aprobar su organización interna, así mismo el inciso a) del artículo 15° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional es, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 222-2018-GRC/GA-ORH, de fecha 22 de febrero de 2018, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración, gestionar la Aprobación del CAP Provisional reformulado del Gobierno Regional del Callao enmarcado dentro las situaciones que contempla la Directiva N° 002-2015-SERVIR - “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE” de acuerdo a los dispuesto en el numeral: 1. Supuestos para la elaboración del CAP Provisional, numeral 1.3 , 1.5 y 5 del Anexo 4 de la citada Directiva, con el sustento técnico pertinente;

Que, mediante el Informe N° 058-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de marzo de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, a fin que se eleve a la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR, para que emita su opinión favorable del CAP-P, propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, adjuntando la opinión favorable de la Oficina de Racionalización y Estadística contenida en el Informe 004-2018-GRC/GRPPAT/ORE-CMN de fecha 06 de marzo de 2018;

Que, mediante el Oficio N° 0294-2018-GRC/GGR de fecha 13 de marzo de 2018, la Gerencia General Regional, remite a la Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR, la propuesta del



Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P, para su opinión favorable correspondiente de conformidad a la normativa legal vigente;

Que, con Oficio N° 0375 – 2018-GRC/GGR de fecha 02 de abril de 2018, la Gerencia General Regional, remite a la Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR, los documentos que sustentan y complementan el pedido formulado con Oficio N° 294-2018-GRC/GGR;

Que, la Autoridad Nacional de Servicio Civil –SERVIR como organismo técnico especializado rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con fecha 23 de abril de 2018, mediante el Oficio N° 234-2018-SERVIR/PE, ha remitido la opinión favorable para la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P reformulado del Gobierno Regional del Callao, conforme lo sustenta el Informe Técnico N° 077-2018-SERVIR/GDSRH, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;

Que, con el Informe N° 405-2018-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, asumiendo el Informe N° 041-2018-GRC/GAJ-ERCS, opina que resulta procedente la visación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, del Gobierno Regional del Callao;

Que, el Dictamen N° 018 – 2018 – GRC / CR – CA, la Comisión de Administración Regional, recomienda al Consejo Regional aprobar, vía Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, del Gobierno Regional del Callao, el mismo que consta de doce (12 folios) y trescientos setenta y tres (373) cargos en total de los cuales trescientos treinta y siete (337) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y seis (36) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional ha aprobado por UNANIMIDAD, lo siguiente:

SE ACUERDA:

- 1º.- Aprobar el Dictamen N° 018 – 2018 – GRC / CR – CA, la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, aprobar vía Ordenanza Regional, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP-P, del Gobierno Regional del Callao, el mismo que consta de doce (12 folios) y trescientos setenta y tres (373) cargos en total de los cuales trescientos treinta y siete (337) se encuentran en la condición de “ocupados” y treinta y seis (36) se encuentran en la condición de “previstos”, conforme al anexo adjunto, que deberá formar parte integrante de la respectiva Ordenanza Regional; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- 2º.- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
- 3º.- Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25° y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



4º.- Dispensar el presente Acuerdo del Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS
CONSEJERO DELEGADO